



SUPUESTO PRÁCTICO GESTIÓN DE PERSONAL NÚMERO 04

Adquisición de la condición de Funcionario Público

Enunciado:

D. Ángel García Pérez presenta instancia para concurrir a las pruebas selectivas de Ingeniero de Caminos del Ministerio de Fomento, olvidando rellenar apartados contenidos en la solicitud de participación.

Tras publicarse la lista provisional de excluidos, presenta escrito dirigido al Ministerio, el cual tiene entrada pocos días antes de la celebración de las pruebas, por lo que, a reserva de una posterior decisión administrativa del órgano competente, se le acepta provisionalmente las mismas.

Una vez superados las cuatro pruebas de que consta la oposición y habiendo visto personalmente el acta de aprobados del día en que se examinó del último ejercicio, en la cual constaba, Don Ángel, se va de viaje a Estocolmo.

Tras volver de su viaje, y no habiendo recibido ninguna notificación del Ministerio sobre el proceso selectivo en cuestión, comprueba que su nombre no se encuentra en la relación de funcionarios en prácticas que ha nombrado el Ministerio, tras la superación de los procesos selectivos celebrados.

Don Ángel, ante todo lo anterior, desea informarse de ciertos extremos que no tiene muy claros, todo ello con objeto de iniciar una reclamación contra el Ministerio, para lo que se dirige al funcionario destinado en el área de personal del Ministerio de Fomento.



CUESTIONES

1.-¿Es posible que D. Ángel no haya superado la oposición por no haber rellenado correctamente la instancia de participación en las pruebas selectivas? ¿Se pueden rectificar los errores u omisiones del impreso oficial por un escrito posterior?:

- a) Se le debe haber privado de la condición de funcionario por otra circunstancia, pues lo del error en el impreso debe suplirlo la Administración. Un escrito posterior al periodo de presentación de instancias no tiene ningún valor.
- b) Pierde la condición de funcionario por no haber presentado /a documentación cuando se le exigió. Lo del impreso es irrelevante.
- c) No adquiere la condición de funcionario por no haber presentado la documentación cuando aprobó la oposición. El impreso oficial, no obstante, es inmodificable.
- d) No adquiere la condición de funcionario por no haber presentado la documentación cuando aprobó la oposición. El impreso oficial de oposiciones puede ser completado por posteriores escritos, aunque no sea dentro del plazo de presentación de instancias.

2.-¿Qué requisitos deben concurrir para que se adquiriera la condición de funcionario público?:

- a) Los que estableció por primera vez la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 1964, con las modificaciones posteriores correspondientes.
- b) Los que establece el art. 62 del RDL 5/2015, de 30 de Octubre.
- c) Los que establece la Ley 39/2015, de 1 de Octubre.
- d) Los que establece el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

3.-¿Es preceptiva la publicación de la relación de admitidos en algún diario oficial?:

- a) Si, en el Boletín Oficial del Estado.
- b) No, pero en la mayoría de los procesos selectivos se publican las listas de admitidos en el Boletín Oficial del Estado.
- c) Debe publicarse, pero no en diarios oficiales, sino en periódicos de gran tirada.
- d) No siempre es obligatoria; si el procedimiento selectivo lo permite no será preceptiva la exposición al público de las listas de aspirantes admitidos; en este caso, la resolución que debe publicarse en el Boletín Oficial del Estado, debe recoger el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios, así como la relación de los aspirantes excluidos con indicación de las causas y del plazo de subsanación de defectos.

4.-¿Qué plazo hay para presentar la documentación necesaria, una vez aprobada la oposición, y desde cuando se computa ese plazo?:

- a) Hay quince días hábiles desde que se aprueba la oposición.
- b) Hay veinte días hábiles desde que se examina el último opositor.
- c) Hay veinte días hábiles desde la fecha en que se publican en el Boletín Oficial del Estado las relaciones definitivas de aprobados.
- d) Hay quince días naturales desde que se publica en el Boletín Oficial del Estado la relación definitiva de aprobados.

5.-Si D. Ángel fuese anteriormente funcionario de un Cuerpo de la Administración General del Estado, ¿qué hubiera diferido del caso presente?:

- a) Todo sería exactamente igual.
- b) No hubiera tenido que presentar la documentación, por tratarse ya de una funcionaria y tenerla acreditada de antemano en su otro Cuerpo.



- c) Lo anterior es cierto, pero en este caso no sería aplicable, pues él está opositando a una Escala Especial del Ministerio Fomento, y no a Cuerpos Generales.
- d) Estaría exento de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u organismos del que depende, acreditando su condición y demás circunstancias que constan en su expediente personal.

6.-Si, una vez que ha recurrido, hubiera de algún modo conseguido que la nombraran funcionario en prácticas, ¿qué debe ocurrir para que se convierta en funcionario de carrera?:

- a) Que transcurra el plazo fijado en la convocatoria como periodo en practicas
- b) Debe superar el periodo de prácticas con aprovechamiento.
- c) Debe superar el curso selectivo con aprovechamiento.
- d) Debe superar el periodo de prácticas o el curso selectivo con aprovechamiento.

7.-Si, una vez nombrado funcionario de carrera, no existiera plaza vacante presupuestaria para cubrir, ¿qué ocurriría?:

- a) Se le reserva la plaza hasta el año siguiente.
- b) Se le reserva la plaza hasta que pase un año desde que aprobó.
- c) El Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, ha suprimido esta posibilidad, toda vez que las plazas convocadas deben estar necesariamente dotadas presupuestariamente.
- d) Permanece en expectativa de nombramiento hasta que surja la vacante presupuestaria.

8.-Si durante el periodo en que, de haberse aceptado que accediera a él, se celebra el periodo de prácticas, aprueba la oposición a un Cuerpo General de la Administración Civil del Estado, ¿en qué situación quedaría en el que él estaba en prácticas?:

- a) En ninguna, porque no es funcionario de carrera.
- b) En excedencia voluntaria.
- c) En excedencia forzosa.
- d) En servicios especiales.

9.-Si pudiese acreditar que la no presentación de la documentación se debió a que, durante el viaje, fue secuestrado, y no se le libero en el plazo de seis meses, ¿que ocurriría?:

- a) Sería todo exactamente igual.
- b) Se le aplicaría un régimen especial previsto para los residentes en el extranjero.
- c) Se le permitiría presentarla, por ser un hecho producido por caso fortuito.
- d) Se le permitirá presentarla, por ser un caso de fuerza mayor.

10.- Si la Administración apreciase la nulidad absoluta de algún acto administrativo del procedimiento de selección, cuando podría revisarlo de oficio?:

- a) Nunca después de transcurridos dos meses desde la publicación de la relación de aprobados.
- b) Quince días después del nombramiento en prácticas.
- c) No se puede revisar; es un acto que causa estado.
- d) En cualquier momento

11.- Tras conocer que el Tribunal no ha admitido a D. Ángel a la realización de las pruebas selectivas, incluyéndolo en la lista de excluidos provisionales, que acción debe realizar para solicitar que se subsane el error?:

- a) interponer recurso de alzada ante la autoridad que haya nombrado a su presidente.
- b) interponer recurso de súplica ante el Ministro de Fomento



- c) interponer recurso de alzada ante el Presidente del Tribunal.
- d) interponer recurso potestativo de reposición ante el Secretario de Estado de Administraciones Públicas

12.- En el supuesto de que D. Ángel si hubiera sido admitido desde el principio a la realización de las pruebas, ¿cómo se determina el orden de actuación de los aspirantes?:

- a) Ordenando numéricamente sus números de identificación.
- b) Por sorteo realizado previamente por el Tribunal.
- c) Mediante una combinación de sorteo y ordenación alfabética establecida en la convocatoria del proceso selectivo.
- d) Por sorteo realizado por la Secretaria de Estado de Política Territorial y Función Pública

13.- Finalmente D. Ángel, es nombrado como funcionario de carrera al estimarse el recurso correspondiente y superar el periodo de prácticas, a la hora de practicar el correspondiente asiento en el Registro Central de Personal, se le asignará con número idéntico a su DNI:

- a) El número de identificación personal
- b) El número de registro personal
- c) La tarjeta de empleado público
- d) Todas son correctas

14.- ¿Cuándo podrá D. Ángel participar en un concurso de provisión de puestos de trabajo, en caso de que desee cambiar de puesto de trabajo?

- a) Cuando tenga un mínimo de dos años de servicios prestados
- b) Lo podrá hacer en el momento que desee
- c) Solo podrá concursar en el ámbito de su Secretaría de Estado o Departamento Ministerial
- d) Ninguna es correcta

15.- Podría D. Ángel solicitar una excedencia voluntaria de las contempladas en el TREBEP, al mes de haber tomado posesión en su puesto dentro del Ministerio de Fomento:

- a) Si, en cualquiera de sus modalidades
- b) Sí, pero sólo la excedencia voluntaria por agrupación familiar
- c) No, en ningún caso
- d) No, solo podría hacerlo si tiene un hijo o un familiar hasta el segundo grado a cargo.



opositas.com

